


Comité de Lucha Contra el Terrorismo

Información General del comité:

La Oficina de las Naciones Unidas contra el Terrorismo (OLCT) se estableció el 15 de junio de 2017 mediante la adopción de la resolución 71/291 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Se considera que la creación de la Oficina es la primera gran reforma institucional emprendida por el Secretario General de las Naciones Unidas, António Guterres, a raíz de su informe (A/71/858 ) sobre la capacidad de las Naciones Unidas para prestar asistencia a los Estados Miembros en la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo.

El Centro de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo (CNULCT), es el principal brazo de la OLCT en materia de creación capacidad y presta asistencia a los Estados Miembros mediante proyectos y programas de lucha contra el terrorismo en todo el mundo.

El CNULT trabaja en estrecha colaboración con los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad que tienen el mandato de mejorar la capacidad de los Estados Miembros para prevenir y responder a los actos terroristas, entre los que se encuentran el **Comité contra el Terrorismo**, el **Comité de Sanciones contra el EIIL** (Dáesh) y Al-Qaida, así como el **Comité del Consejo de Seguridad** establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) sobre la no proliferación de armas nucleares, químicas y biológicas.

La Oficina de Lucha Contra el Terrorismo tiene cinco funciones principales:

1. Liderar los mandatos de lucha contra el terrorismo de la Asamblea General
2. Reforzar la coordinación y la coherencia entre las entidades del Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas
3. Mejorar la prestación de asistencia de la Organización a los Estados Miembros para la creación de capacidad contra el terrorismo.
4. Aumentar la visibilidad y la promoción de las actividades de las Naciones Unidas contra el terrorismo, así como la movilización de recursos destinados a esas iniciativas.
5. Velar por que se dé la prioridad oportuna a la lucha contra el terrorismo en todo el sistema de la ONU.

Recursos sugeridos:

<https://undocs.org/es/A/71/858>

<https://www.un.org/counterterrorism/es/cct>

<http://www.un.org/securitycouncil/es/sanctions/1267>

<https://www.undocs.org/es/a/res/71/291>

<https://www.un.org/counterterrorism/es/about>

<https://www.un.org/en/sc/1540>

<https://www.un.org/counterterrorism/es/chemical-biological-radiological-nuclear-terrorism>

Temas del Comité

Tema 1: Medidas para prevenir y detener el financiamiento de grupos terroristas por estados

Las organizaciones terroristas, como las demás organizaciones, desde siempre han necesitado de una serie de recursos para mantenerse y desarrollar sus actividades (De la Corte, 2006). Ya no solo se trata de conseguir armas o tecnologías para la causa, sino que hay que buscar fuentes de financiación que les proporcione dinero.

Anteriormente a 1945, esta financiación procedía fundamentalmente de fuentes públicas, en especial de gobiernos que aportan apoyo económico y logístico a estos grupos. Posteriormente, durante la Guerra Fría, este apoyo o financiación pública fue disminuyendo, aunque todavía existen grupos se benefician del apoyo de carácter público.

En la actualidad hay resoluciones y distintos documentos que nos ayudan a entender que países son los que apoyan activamente al terrorismo y como detenerlos. la lista de «Países patrocinadores del terrorismo internacional» es una designación aplicada por el Departamento de Estado de los Estados Unidos a países que este estado considera como colaboradores de «organizaciones terroristas». La inclusión en la lista supone enfrentarse a estrictas sanciones. Por ejemplo, Corea del Norte—fue añadida a la lista por primera vez en 1988 por vender armas a grupos terroristas y haber dado asilo al Ejército Rojo Japonés.

Entre muchas de las medidas que se están adoptando para evitar en la medida que sea posible la financiación de los grupos terroristas, también cabe destacar la siguiente: Más de 166 países han ordenado la congelación de más de 121 millones de dólares en bienes relacionados con

terroristas. Casi todos los países del mundo han presentado a ONU informes sobre las medidas que han adoptado para cumplir con los requerimientos de la **Resolución 1373 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas**.

postura 1: la lucha contra el terrorismo tiene que basarse en acciones concretas que eviten la posible expansión y financiación de los grupos, se puede atacar este actuar por parte del gobierno de muchas maneras, como por ejemplo cuestionar toda la organización en la que se basan los grupos terroristas, el uso de droga para los soldados, el reclutamiento de menores de edad que sufren de innumerables abusos, o la extrema violencia de los terroristas que deja millones de víctimas civiles a su paso.

postura 2: los grupos a los que apoyan los gobiernos tales como el de Irán, que tiene las fuerzas CGRI muchas veces son considerados grupos terroristas a nivel internacional o por ciertos estados sin embargo dentro de el país de origen de los grupos armados estos son considerados como una rama más de las fuerzas militares para mantener en orden los asuntos de estado y sobre todo a la población descontenta por distintas situaciones, los países que son acusados de apoyar a organizaciones terroristas basan sus gobiernos en un sistema opresor que se beneficia de los grupos armados que les otorgan seguridad dentro del poder.

Recursos sugeridos:

<https://home.treasury.gov/policy-issues/terrorism-and-illicit-finance/terrorist-finance-tracking-program-tftp>.

<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5621987.pdf>

<http://www.oas.org/es/sms/cicte/documents/informes/Evaluacion-Tecnica-Analisis-comparativo-de-tipologias.pdf>

https://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Pa%C3%ADses_patrocinadores_del_terrorismo_internacional_seg%C3%BAn_los_Estados_Unidos#:~:text=La%20lista%20se%20cre%C3%B3%20el_y%20se%20retir%C3%B3%20a%20Irak.m

<https://www.interpol.int/es/Delitos/Terrorismo>

<https://2017-2021.state.gov/wp-content/uploads/2019/05/Spanish.pdf>

<https://www.coe.int/es/web/compass/war-and-terrorism>

Tema 2 : Medidas para mitigar los efectos de ataques terroristas

Los efectos de los ataques terroristas son devastadores para los estados, y son una violación a los derechos humanos casi por completo. Diferentes actos terroristas tienen efectos mortales en la civilización y crean un ambiente de terror. En 2020 se reportaron 22,847 muertes y cada año el número de muertes varía mucho. Así mismo dependiendo del contexto para los países afectados puede ser muy costoso mitigar estos ataques, al mismo tiempo estos ataques tienen efectos que pueden privar a personas de sus derechos como la educación y la salud.

Postura 1:

Oponerse por completo a estos tipos de actos y acciones terroristas los estados trabajan para pelear una guerra contra grupos subversivos a cargo de los diferentes actos terroristas ejecutando diferentes acciones militares. Por ejemplo, Estados Unidos después de los ataques del 11 de Septiembre ordenó una invasión a Afganistán lugar donde el líder de los ataques Osama Bin Laden se refugiaba, y así se inició una guerra con el régimen de los Talibanes y posteriormente llevó a otras guerras como la invasión de Estados Unidos en Irak. El conflicto armado es una de las respuestas a los ataques terroristas y posiblemente las medidas que llevan a prevenir futuros ataques.

Postura 2:

Para mitigar los efectos de los ataques terroristas los diferentes estados pueden trabajar dentro de sus sistemas jurídicos para penalizar a todas las personas involucradas en los ataques terroristas sea el financiamiento de los actos, la planificación y otras actividades. La educación también juega un papel importante dentro de este problema para que las nuevas generaciones aprendan sobre la tolerancia de otras culturas, evitar conflictos y otros. Se

pueden implementar muchas leyes y medidas dentro de los países para evitar posiblemente financiamiento de actos terroristas.

Recursos Sugeridos:

<https://www.osu.edu/impact/research-and-innovation/hahn-september-11>.

<https://www.un.org/spanish/unitingagainstterrorism/prevenir.html>.

Tema 3: Medidas para contrarrestar el acceso de grupos armados a armas químicas y biológicas

El uso de armas químicas y biológicas por parte de grupos subversivos afecta a individuos y a países a gran escala. Estas demuestran una amenaza a nivel global y ponen en riesgo la paz y seguridad internacional, se han visto muchos atentados en los cuales se han usado bombas. Existe mucha circulación ilícita de material para fabricar estas armas como químicos que caen en las manos de muchos grupos subversivos que le dan un uso destructivo. Esto afecta a la población mortalmente y afecta la economía y desestabilización de los países.

Postura 1:

Los estados pueden prevenir esta problemática por medio de restringir y limitar por completo el acceso a material químico, biológico, radiológico y nuclear para así prevenir la manufacturación de posibles armas. Asegurarse que todos los hallazgos dentro de la biotecnología no termine en el conocimiento de grupos subversivos. Llevar una mejor coordinación para la investigación de la organización de estos grupos en los que se utilizan armas químicas o biológicas. Crear diferentes programas o educación sobre el peligro que representan el uso de armas químicas o biológicas para comunidad internacional para así crear un ambiente informativo y que se inste a tomar medidas más puntuales.

Postura 2:

Otra manera en la que se podría evitar estos conflictos es con reglas y medidas internas de cada país que permitan crear centros de inteligencia que se dediquen a pelear contra el contrabando de armas químicas y biológicas. Así mismo pueden crear grupos de combate y maniobras militares para pelear contra los diferentes grupos que hacen uso de estas armas ilícitas. Dentro de esto se podría mejorar los controles en la frontera y la aduana de

diferentes países para evitar que se transporten materiales potencialmente peligrosos para la creación de armas.

Recursos Sugeridos:

<https://www.un.org/counterterrorism/es/cct/chemical-biological-radiological-and-nuclear-terrorism>

<https://www.un.org/counterterrorism/es/chemical-biological-radiological-nuclear-terrorism>.

Bibliografía:

Reed, Cara. “What Caused 9/11 - and the Consequences That Linger.” *The Ohio State University*, 2020,

<https://www.osu.edu/impact/research-and-innovation/hahn-september-11>.

Ritchie, Hannah, et al. “Terrorism.” *Our World in Data*, Octubre 2022,

<https://ourworldindata.org/terrorism>.

“Unidos Contra El Terrorismo.” *United Nations*, United Nations,

<https://www.un.org/spanish/unitingagainstterrorism/prevenir.html>.

“Terrorismo Químico, Biológico, Radiológico y Nuclear (QBRN) | Oficina De Lucha Contra

El Terrorismo.” *United Nations*, United Nations,

<https://www.un.org/counterterrorism/es/chemical-biological-radiological-nuclear-terrorism>.